RESOLUCIÓN Nº 4041.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS PARA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS Nº 02/2016 - AD REFERÉNDUM - PARA LAS LOCALIDADES DE SAN ALBERTO, J. EULOGIO ESTIGARRIBIA, ITAUGUA Y SANTA ROSA MISIONES", CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL AÑO 2016.-

San Lorenzo, 17 de diciembre de 2015.-

VISTO:

Los Memorandos DIGESIT Nº 1304, 1308, 1341 y 1363/2015, presentados por la Dirección General de Sanidad Animal, Identidad y Trazabilidad, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas, del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum DOC Nº 2182/15, de la Dirección Operativa de Contrataciones, se remite el pedido de Locación de Inmuebles, para las localidades de San Alberto, J. Eulogio Estigarribia, Itaugua y Santa Rosa Misiones, conforme a la solicitud de la Dirección General de Sanidad Animal, Identidad y Trazabilidad (DIGESIT), correspondiente al Ejercicio Fiscal Año 2016.-

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.-

La Resolución DNCP Nº 458/12 "Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07 y se reglamenta el proceso de locación de bienes inmuebles, establecidos en el art. 44 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", así como el proceso de renovación de contratos de locación".-

Las atribuciones conferidas al Presidente del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), en virtud del Art. 14 de la Ley Nº 2.426 del 28 de julio de 2004.-

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay Nº 83 del 22 de agosto del 2013, POR EL CUAL SE CONFIRMA EN EL CARGO AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

Por tanto

RESOLUCIÓN Nº 4041.-

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Autorizar la realización de los tramites Administrativos para el Llamado a LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS Nº 02/2016 – AD REFERÉNDUM – PARA LAS LOCALIDADES DE SAN ALBERTO, J. EULOGIO ESTIGARRIBIA, ITAUGUA Y SANTA ROSA MISIONES", CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL AÑO 2016.-

2° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.-

DR. HUGO F. IDOYAGA BENÍTEZ
Presidente